



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 075 - GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio N° 013-CVB-GADMLA-2019, suscrito por el señor Víctor Burbano Cadena, Concejal del Cantón Lago Agrio e integrante de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte y Seguridad Ciudadana, en la parte pertinente manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, de conformidad a lo determinado en el Art. 229 de la Constitución de la República del Ecuador, en el que señala que son considerados como Servidores Públicos todas las personas que bajo cualquier título trabajen o formen parte del sector público; y, al haber sido electo por el pueblo soberano del cantón Lago Agrio como Concejal Urbano, soy considerado como Servidor Público, por ende me rige las disposiciones determinadas en la Ley Orgánica del Servicio Público con su respectivo Reglamento y demás disposiciones emitidas para el efecto.

Señor Alcalde, de conformidad a lo determinado en el Art. 57, literal s) de la COOTAD, **me permito requerir se sirva concederme 15 días de licencia a partir del jueves 24 de octubre del presente año**, para lo cual deberá ponerlo a consideración del Seno del Concejo Municipal, conforme lo determina el literal s) del Art. 57 del COOTAD.

Que, en el **Sexto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veinticinco de octubre del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Oficio N° 013-CVB-GADMLA-2019, del señor Víctor Burbano Cadena, Concejal del cantón Lago Agrio, sobre petición de 15 días de licencia a partir del jueves 24 de octubre del presente año;**


Que, luego del análisis y debate del referido oficio por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVEN:



Aprobar el sexto punto del orden del día, que tiene relación con el oficio Nro. 013-CVB-GADMLA-2019, del señor Víctor Burbano Cadena Concejal del cantón Lago Agrio, sobre petición de 15 días de licencia a partir del jueves 24 de octubre del presente año.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 25 de octubre de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

